

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Corte Suprema de Justicia

Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 12183/25



H108101185383

P208170000268721

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y la Acordada n° 512/25; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que en fecha 10/06/25 se dispuso, mediante Acordada n° 512/25, la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos de Violencia Familiar n° 1, con el fin de asistir a los Juzgados de Familia y Sucesiones de la I°, II°, IV°, V°, VI°, VII°, X°, XI°, XII° y XIII° Nominación del Centro Judicial Capital y a los Juzgados de III°; VIII° y IX°, en los casos de subrogancia.

En este marco, y en vista a la inminente puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos de Violencia Familiar N° 1 en el Centro Judicial Capital, los responsables a cargo de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, solicitan se designe un Director a cargo de esta nueva estructura, de acuerdo a las disposiciones de la Ley n° 9607, con las facultades y funciones establecidas en el punto 1 del art. 17 del capítulo II del Anexo I de la Acordada n°1017/24.

A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/12/26, se desempeñará como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Procesas de Violencia Familiar N°1 en el Centro Judicial Capital, el Secretario Judicial Dr. Pedro Miguel Costaz.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR en forma interina hasta el 31/12/26, como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos de Violencia Familiar N° 1 en el Centro Judicial Capital al Sr. Secretario

Judicial Dr. Pedro Miguel Costaz, quien tendrá las funciones dispuestas en el punto 1 del art. 17 del capítulo II del Anexo I de la Acordada n°1017/24.

II.- ASCENDER TEMPORARIAMENTE a Secretario Judicial A (categoría 7.02), al Secretario Judicial B interino (categoría 8.01) **Dr. Pedro Miguel Costaz**, mientras se encuentre cumpliendo la función de Director de la Oficina Asociada de Procesos de Violencia Familiar N° 1.

III.- NOTIFICAR a los Juzgados de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, a las Oficinas de Gestión Asociada de Familia, a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y a la Oficina de Gestión Judicial.

IV.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- EM

Firmado en fecha: 04/08/2025

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=04/08/2025,
HORA=08:03